

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 760013110007202100042500
AUTO # 589

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

SUMAR a los auto escrito allegado sin consideración alguna por cuanto proviene de correo diferente al indicado por el gestor judicial de la parte demandante en la demanda.

Cabe advertir al demandante que no obra en el expediente sustitución o revocatoria de poder a un nuevo profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffb932aafc35958ba1fe2817b18f4e967f973725ab91d66b01dca5276b79b5a**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>